

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1370 *HERMANOS CAMPANO, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA) REAL 19, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Se hace público que el socio único de las citadas sociedades, el 8 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Hermanos Campano, S.L.U. (Sociedad Escindida), que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Real 19, S.L." (Sociedad Beneficiaria en Constitución), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.13 del RD Ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Ardales, 8 de abril de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Campano Durán.

ID: A250016791-1